



CAF 29944/2025/1/RH1  
Vitterra Argentina SA (TF 25641344-A)  
c/ DGA s/ recurso directo de organismo  
externo.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que no habiéndose acreditado oportunamente el depósito pertinente, tras la intimación dispuesta por Secretaría el 10 de marzo del corriente año, corresponde hacer efectivo el apercibimiento formulado.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por la **Agencia de Recaudación y Control Aduanero – Dirección General de Aduanas**, representada por la **Dra. Julieta Maggi Larentis**.

Tribunal de origen: **Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Fiscal de la Nación**.